ALRCT- GA / GTH- DATH-14052
Cota, 25 de febrero de 2021

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin, Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, es por ello que la Entidad requiere adelantar procesos administrativos para garantizar el cumplimiento de su misión.

Una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro es Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento de infraestructura de la sede administrativa, 19 comedores y los centro de Almacenamiento y Distribución CAD de Cota

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal idóneo, y los elementos necesarios para cubrir esta clase de servicios, por lo anterior, no podría garantizar un eficiente y eficaz servicio a la Entidad, en consecuencia se requiere iniciar un proceso de selección para contratar al contratista para que realice las adecuaciones y mantenimientos locativos a la sede administrativa, a 19 comedores y el centro de Almacenamiento y Distribución CAD de Cota, para así dar cumplimiento a las normas vigentes, para cumplir con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO.

2.2. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	33	00	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los servicios prestados deben reunir las condiciones técnicas y especificaciones técnicas establecidas, así:

<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PARTICIPANTES</td><td>Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer servicios de mantenimiento de Infraestructura, que es lo que se busca adquirir con el proceso contractual. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación en razón al objeto del contrato, los consecutivos registrados en el Registro Único de Proponentes “RUP” que deben ser identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, como proveedor de servicios de mantenimiento de Infraestructura, que se encuentre vigente y en firme al cierre del proceso de selección.

La experiencia del proponente será verificada con el Registro Único de Proponentes “RUP” que demuestren ejecución en servicios de mantenimiento de Infraestructura, en un porcentaje igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, este requisito será de obligatorio cumplimiento para la respectiva evaluación.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:

<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>00</td><td>Servicio de mantenimiento y</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>00</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr></table> **Nota:** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso de selección, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020, por el cual, se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el Territorio Nacional.
CERTIFICACIONES	Los participantes deberán demostrar mediante documento firmado por el representante legal las siguientes condiciones: ✓ Que cuente con personal capacitado y experimentado para ejecutar el mantenimiento de las instalaciones. ✓ Garantizar que el personal técnico cuenta con afiliaciones al sistema EPS Y ARP Y ARL durante el tiempo de ejecución del contrato. ✓ El personal técnico cuenta con las herramientas y materiales necesarios para realizar el mantenimiento de las instalaciones.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<table><tr><th>Personal Requerido</th><th>Cantidad</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>Maestro de Obra</td><td>1</td><td>4 años en mantenimiento de instalaciones</td></tr><tr><td>Ayudante de construcción</td><td>2</td><td>1 año en actividades relacionadas al objeto del contrato</td></tr><tr><td>Técnico Electricista</td><td>1</td><td>Certificado con tarjeta CONTE, con experiencia de un año</td></tr></table> Nota: El contratista deberá certificar que cuenta con mínimo dos cuadrillas, conformadas por un maestro de obra, 2 ayudantes de contrición y un electricista certificado con tarjeta CONTE. Para lo que deberá anexar hojas de vida, donde se certifique la experiencia.
GARANTÍA TECNICA	Certificación donde manifieste su compromiso de efectuar los arreglos por defectos en el mantenimiento efectuado, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato.

CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato; lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas sin verse altamente afectado por situaciones exógenas.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y BIENES SUMINISTRADOS	Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad de los servicios prestados y bienes suministrados por el término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo.
CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN SG-SST	De acuerdo a la Resolución 1111 del año 2017 y el Decreto Único Reglamentación Sector Trabajo 1072 de 2015, se solicita que el oferente CERTIFIQUE la implementación de las fases (FASE 1: 31 de agosto 2017, FASE 2: 31 de Diciembre de 2017 y FASE 3: en la cual se estipule que se está trabajando en la ejecución del plan anual propuesto para el 2018), de acuerdo a los plazos acordados en la normatividad legal vigente. Con la certificación se deben adjuntar los siguientes documentos: Resolución o tarjeta profesional de la persona idónea y capacitada (según el caso y el perfil requerido para la cantidad de trabajadores de la empresa), donde se concede licencia al encargado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificación de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas del SG-SST.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL. La Regional Centro de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Centro cuenta con un presupuesto de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. ($63.000.000,00) incluido IVA** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4721 del 11 de febrero del 2021,** con los siguientes rubros**:**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
MTOIA MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Propios	20	CSF	$3.000.000
MTOICAD MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CADS	A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Propios	20	CSF	$3.000.000
MTOICOM MANTENIMIENTO	A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS	Propios	20	CSF	$60.000.000

DE INSTALACIONES COMEDORES	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente proceso tendrá como fecha de ejecución hasta el 13 de septiembre de 2021.

2.6. **LUGAR DE ENTREGA:** De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro el lugar de entrega será en las unidades de negocio de la Regional, como se relaciona a continuación:

N°	COMEDOR	SIGLA	BATALLON	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	**COMEDOR N° 17**	BASPC 1	Batallón de A.S.P.C. No.1 "Cacique Tundama" (BASPC 1)	Tunja	Boyacá	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO
2	**COMEDOR N° 19**	BATAR	Batallón de Artillería No.1 "Tarqui"	Sogamoso	Boyacá	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS
3	**COMEDOR N° 25**	BITER 1	BATALLON DE ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTO BITER 1	Samaca	Boyacá	VEREDA LOMA RE-DONDA MUNICIPIO DE SAMACA
4	**COMEDOR N° 20**	BISUC	Batallón de Infantería No. 2 "Mariscal Antonio José de Sucre"	Chiquinquira	Boyacá	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA
5	**COMEDOR N° 18**	GMSIL	Grupo Mecanizado No.1 "Gral. Miguel Silva Plazas"	Duitama	Boyacá	VEREDA BONZA
6	**COMEDOR N° 2**	BASPC 13	Batallón de A.S.P.C. No.13 "Cacique Tisquesuza" (BASPC 13)	Bogotá	Cundinamarca	CALLE 106 CON 9.
7	**COMEDOR N° 3**	GMTEQ	Grupo de Caballería Mecanizado No.10 "Tequendama"	Bogota	Cundinamarca	CARRERA 7 CON 106
8	**COMEDOR N° 4**	BAPOM 13	Batallón Policía Militar No.13 "Gr. Tomás Cipriano de Mosquera" (BAPOM 13)	Bogota	Cundinamarca	CARRERA 50 18-06.
9	**COMEDOR N° 6**	BIGUP	Batallón de Infantería No.37 "Guardia Presidencial"	Bogota	Cundinamarca	CALLE 8 N° 6-25.
10	**COMEDOR N° 8**	BALAN	Batallón de Artillería No.13 "Gr. Fernando Landazabal Reyes" (BAFLA)	Bogota	Cundinamarca	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.
11	**COMEDOR N° 16**	BITER 13	Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.13	Usme	Cundinamarca	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.
12	**COMEDOR N° 14**	BAEEV 13	Batallón Energético Vial No.13 "Intendencia de Cundinamarca"	Ubalá	Cundinamarca	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA
13	**COMEDOR N° 13**	ESCOM	Escuela de Comunicaciones (ESCOM)	Facatativá	Cundinamarca	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.
14	**COMEDOR N° 10**	ESLOG	Escuela de Logística	Bogota	Cundinamarca	CARRERA 1 ESTE SUR

						N° 10-50.
15	**COMEDOR N° 7**	BAMAN	Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"	Bogota	Cundinamarca	CALLE 19 SUR N° 6-40.
16	**COMEDOR N° 23**	BASAN	Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández"	Bogota	Cundinamarca	CARRERA 50 N° 18-92.
17	**COMEDOR N° 12**	CAMAN	Comando Aéreo de Mantenimiento	Madrid	Cundinamarca	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.
18	**COMEDOR N° 27**	CATAM	Comando Aéreo de Transporte Militar	Bogotá	Cundinamarca	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.
19	**COMEDOR N° 26**	GAORI	Grupo Aéreo del Oriente	Marandúa	Vichada	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE "GAORI" MARANDÚA VICHADA
20	**SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL CENTRO**			Cota	Cundinamarca	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 1 Y 2
21	**CAD COTA**			Cundinamarca	Cundinamarca	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 1

2.8 FORMA DE PAGO:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según el avance de los mantenimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 así:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta.

b) Apellidos y nombre o razón y NIT del contratista.

c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes, junto con la discriminación del IVA pagado.

d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

e) Fecha de su expedición.

f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

g) Valor total de la operación.

h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

- Acta de recibo de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el mantenimiento, la fecha en la que se recibe y el valor a facturar.

- Planilla (en estado pagado del mes de la facturación) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

Nota 1: Al momento de la expedición de la factura comercial impresa y/o electrónica debe contener todos los requisitos que señala el artículo 617 (numerales a, b, c y i), del estatuto tributario además de:

- ✓ Si todavía no cuenta con facturación electrónica debe estar previamente impresa a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

- ✓ Si la facturación es electrónica, debe contar los requisitos contemplados en el artículo 11 de la Resolución 000042 de 2020.

Para el pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el pago y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

Nota 2: La AGENCIA LOGÍSTICA, no se hará responsable por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que soporta el trámite de pago, o por no ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 3: Todos los precios unitarios de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser valores enteros, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular interna número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 4: El futuro Contratista deberá cancelar el Recaudo **Estampilla** "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las 32 universidades Públicas, creada por la Ley 1697 de 2013 vigente desde el 20 de diciembre del 2013, fecha en que fue sancionada.

2.9 FIRMA DEL CONTRATO

Posterior a la adjudicación del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II , la Entidad enviará a través de correo electrónico indicado en el formulario 1 de la oferta seleccionada, el contrato para su verificación, firma y expedición de las garantías correspondientes.

Una vez el contratista firme el contrato en original, deberá hacerlo llegar en físico y original a la oficina de contratos de la Agencia Logística Regional Centro, junto con las garantías, con el fin que pueda ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II y proceder con la ejecución de mismo.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

2.10. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios de mantenimiento.

2.11 ORDENADOR DEL GASTO. De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en las Resoluciones N° 28 del 13 de enero de 2021, 487 del 18 de mayo de 2020, 670 del 30 de julio de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso a

convocar, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA, con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 “de las modalidades de selección”. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección… numeral 2 “selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección a contratar Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes se realizará a través del procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2 en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, “Convocatorias Limitadas a Mipymes”, si el valor de proceso de contratación es menor al valor establecido en portal de Colombia Compra Eficiente: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL **PESOS M/CTE. ($380.778.000)**, para limitar el proceso MIPYMES. Por lo tanto, se establece que este proceso **SI aplica a MIPYMES**.

Fuente tomada de: http://www.colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2019-para-limitar-las-convocatorias-mipyme

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis

para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y, de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, donde el analisis del sector debe cubrir tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, **por lo anterior se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

5. ESTUDIO DE MERCADO:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la determinación de los aspectos relacionados con el precio efectuó un análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Para realizar el estudio, se tomó como referencia las cotizaciones emitidas por las firmas, PEST SOLUTIONS S.A.S, ASOCIADOS ANTIPLAGAS Y MEGASERVICE GVM LTDA, allegadas por correo electronico en vista a que no se recibieron propuestas por los oferentes en la pagina del Secop II, con referencia SOL. COTIZACION FUMIGACION DESINFECCION Y LAV. TAN. (Anexo Estudio de Mercado)

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			***X***
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					

	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA*		*MENOR PRECIO*	

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella con: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección *2 del Decreto 1082 de 2015* para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple / Ponderación
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio una vez aplicada la fórmula económica.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más favorable, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

Matriz de riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN CONTRATACIÓN-	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS	MENORES CANTIDADES ADQUIRIDAS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde se adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	Verificación de información de precios	Mensual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde se adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	Informes de actas de recibo a satisfacción	A cada entrega
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	SERVICIO DEFECTUOSO DURANTE MANTENIMIENTO	3	4	8	ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA DEL SERVICIO	3	4	8	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde el acta de recibo a satisfacción del servicio prestado	Hasta el cubrimiento de la garantía	Informe de supervisión o acta de recibo a satisfacción	A cada entrega
4	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN-SELECCIÓN CONTRATACIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS REGULATORIOS Y REGLAMENTARIOS BASADO EN BPM	IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde se adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	Verificación continua de los cambios en la reglamentación	En cada finalización de etapa
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICO O SOCIAL	DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	bajo	contratista	CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES CON MAYOR INCIDENCIA	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde se adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	Verificación logística del proceso de transporte en los puntos de llegada	A cada entrega de los lugares de mayor incidencia
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	bajo	Contratista	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO DEL CONTRATISTA DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde se adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	Verificación documental del cumplimiento de pagos y aportes	En cualquier momento del proceso de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO	OCASION A LA SUSPENCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO NO CONTRACTUAL	2	2	4	bajo	Contratista	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACIÓN QUE ACTUEN COMO RESSORTE Y MITIGACIÓN DE IMPACTO EN CASO DE VARIACIONES DEL MERCADO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde se adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	Verificación documental de los planes de financiación	Mensual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS LABORALES	EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL COMO SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Aporte de parafiscales y carné de afiliación ARL	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde la prestación al servicio	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Verificación de los documentos de seguridad social integral	Cada vez que se realice el servicio prestado
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO EN CADA UNO DE LOS LUGARES CONTRATADOS	DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR DAÑOS MATERIALES A BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APORTE DE LA POLIZA DE RCE	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA PRESTACIÓN AL SERVICIO	HASTA QUE SE TERMINE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFORME AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE SE REALICE EL SERVICIO PRESTADO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUICON	ECONOMICO Y OEPARACIONA	COVID-19	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA – CONTRANTE	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	3	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISION	EN LA EJECUCION

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más	X	
Calidad de los mantenimientos. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	Suficiencia en la Calidad de los mantenimientos: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor equivalente a 200 SMLMV, por el término de vigencia del contrato.		

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

MY(RA) JOSE LIBARDO SISA PARADA

Firmado digitalmente por MY(RA) JOSE LIBARDO SISA PARADA
Fecha: 2021.02.25 16:12:33 -05'00'

MY (RA) JOSE LIBARDO SISA PARADA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SP (RA) HENRY EDUARDO IPUZ FORERO

Firmado digitalmente por SP (RA) HENRY EDUARDO IPUZ FORERO
Fecha: 2021.02.25 16:15:02 -05'00'

SP (RA) HENRY EDUARDO IPUZ FORERO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL

Firmado digitalmente por PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL
Fecha: 2021.02.25 16:10:41 -05'00'

PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL
COMITÉ ECONOMICO FINANCIERO ESTRUCTURADOR

MONICA MARITZA SANTACRUZ LINARES

Firmado digitalmente por MONICA MARITZA SANTACRUZ LINARES
Fecha: 2021.02.25 16:09:10 -05'00'

PD. MÓNICA SANTACRUZ LINARES
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR